



CIRCULAR Nº	<b>28-18</b>
FECHA	<b>17/10/2018</b>
ASUNTO	<b>Licencias de Atletas-Jueces</b>

Ante el comienzo de la próxima temporada 2018/2019, pasamos a indicaros los requisitos necesarios y fechas para la tramitación de licencias, renovaciones y altas. La principal novedad radica en la duración de la misma, que será del 1 de noviembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019 y las fechas del plazo de renovación (18-31 de octubre) o alta de licencia (desde el 18 de octubre en adelante) tras la aprobación de la RFEA.

NO SE TRAMITARÁ NINGUNA licencia que, siendo nueva o cambio de club, no presente toda la documentación exigida ni cumplimente la ficha por completo. Como ya se comunicó en la Circular 42/2009 no se admitirán licencias, nuevas o renovaciones, de ningún club que tenga deudas de licencias con esta Federación. Tal y como se indica en el reglamento de licencias de clubes, se debe tener en cuenta a la hora de realizar la licencia, que la misma implica:

**Gestión de Consentimiento de Tratamiento de Datos.**- En cumplimiento de la nueva Reglamentación Europea de Protección de Datos de carácter Personal es condición necesaria e indispensable que las personas físicas (Atletas, Entrenadores, Jueces y Representantes de Atletas) autoricen a la RFEA y Federaciones Autonómicas el tratamiento de datos personales en el interés legítimo de funcionamiento de la propia Federación. Para ello, además de la firma de la licencia, se habilitará en la web de la RFEA (a partir del 1 de octubre) un enlace donde los usuarios podrán rellenar el formulario de Consentimiento de Tratamiento de Datos Personales. Una vez rellenado dicho formulario (y a partir del 15 de octubre) los usuarios recibirán un correo con la Ley de Privacidad de la RFEA y mediante aceptación de dichas condiciones autorizará a la RFEA y Autonómicas a la tramitación de la licencia. Sin esta autorización la RFEA ni las Autonómicas no podrán validar la licencia para la temporada 2018-2019. <http://www.rfea.es/ConsentimientoLegal/>

Además es obligatorio que todos los atletas, entrenadores y jueces dispongan de un email personal, si no se tiene dirección de correo electrónico, no se podrá tramitar ninguna licencia.

## SEGURO DEPORTIVO.

La Federación Aragonesa de Atletismo proporcionará un seguro deportivo para todos los afiliados. A partir del 1 de noviembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019 todos los atletas, entrenadores, jueces y auxiliares estarán cubiertos por ASISA para recibir asistencia se tienen que dirigir a la Federación Aragonesa de Atletismo (Avda. José Atarés, 101) donde se le proporcionará el parte de accidente o ponerse en contacto con esta federación para hacerles llegar por otros medios dicho parte.

### **TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS DE ATLETA, JUECES (RENOVACIÓN Y/O CAMBIO CLUB)**

**(18-31 /10 / 2018)**

Todo club, tanto nacional como territorial, deberá poseer el usuario y la contraseña para poder utilizar este sistema. (Se podrá solicitar en [informatica@rfea.es](mailto:informatica@rfea.es)).

#### ¿Cómo renovar la licencia?

**En primer lugar, los clubes** deberán hacer las renovaciones a través de la extranet de la RFEA, en la siguiente dirección <https://isis.rfea.es/sirfea2/> . Cada remesa de licencias genera dos facturas que se abonaran por separado:

Primera: La factura correspondiente a la Federación Aragonesa de Atletismo se abonara por transferencia/ingreso en la cuenta de la FAA poniendo en el concepto el **NÚMERO DE LA FACTURA y el Club**.

**Cuenta FAA: Ibercaja ES39 2085 0103 94 0331799531.**

Se remitirá por email copia del resguardo bancario a  
[secretaria@federacionaragonesadeatletismo.com](mailto:secretaria@federacionaragonesadeatletismo.com)

Segunda: la factura correspondiente a la RFEA será descontada mediante domiciliación bancaria.

La sanción por renovación de licencia fuera de plazo es de 33€ más la cuota correspondiente. Pasada esta fecha el atleta no podrá cambiar de Club.

## ATLETAS

**Nuevas licencias:** se pueden realizar a lo largo de toda la temporada. Serán los clubes los que deben introducir los datos de la licencia en la Extranet de la RFEA. **(Obligatorio que todos los atletas posean DNI y EMAIL).**

Será necesario que figuren en la Extranet **10 días** antes de realizar cualquier competición y deberán aportar la licencia debidamente cumplimentada junto con una foto actualizada.

### **Renovación de Licencias** (mismo club y tipo de licencia):

Atletas: el atleta debe cumplimentar la autorización de renovación de licencia, correctamente firmada que se puede descargar en el siguiente enlace: [Documento de renovación de Licencia](#) y [la aceptación de la Ley de Privacidad de la RFEA](#) y consentimiento de Tratamiento de Datos Personales.

Atletas Independientes: la FAA realizará la autorización de renovación de licencia, correctamente firmada que se puede descargar en el siguiente enlace: [Documento de renovación de Licencia](#) y cada juez y atleta deberá rellenar [la aceptación de la Ley de Privacidad de la RFEA](#) y consentimiento de Tratamiento de Datos Personales.

La opción de renovación solamente se realizará en el caso de personas (Atletas y Jueces) que mantengan:

- Atletas: Mismo ámbito de licencia (N/T), Club y Federación Autonómica.
- Jueces: Mismo ámbito de licencia (N/T), misma Federación Autonómica y misma Categoría.

En cualquier otro caso se deberá realizar licencia nueva introduciendo previamente fecha de nacimiento y NIF/NIE para recuperar datos de la licencia. Este documento permanecerá en poder del Club/Federación (según proceda) pudiendo ser requerido por la RFEA para su comprobación si se considerase oportuno. Las licencias nuevas (distinto club, Federación o distinto tipo de licencia) se tramitarán, como hasta ahora, mediante el Documento de Licencia Nueva que deberá cumplimentarse y entregar en la Federación Autonómica. Tramitación de Licencias de Clubes. Los clubes tramitarán su licencia en la Federación Autonómica para posteriormente estas Federaciones activar

En el caso de los **atletas independientes**, será la FAA la que tramite tanto las licencias nuevas como las renovaciones. Estos atletas deben de hacer el ingreso de la cantidad correspondiente a su categoría y

personarse en la sede de la FAA con el justificante del ingreso. Los atletas residentes fuera de Zaragoza podrán enviarlo, junto con los datos personales, al e-mail [secretaria@federacionaragonesadeatletismo.com](mailto:secretaria@federacionaragonesadeatletismo.com)

Ibercaja ES39 2085 0103 94 0331799531

Aquellas licencias que, pasado el plazo de 15 días desde su tramitación, no hubieran presentado la documentación que proceda (licencia, empadronamiento, permiso de residencia, etc) o realizado el pago de las mismas (en caso de abono por transferencia), serán denegadas y, en consecuencia, el afectado deberá iniciar de nuevo la tramitación de la licencia.

Todas las personas menores de 15 años será obligatorio la inclusión de datos del Padre/Madre/ Tutor Legal (Nombre y Apellidos + NIF/NIE) pudiendo incluir también NIF/NIE del individuo (si lo tuviese). En caso de no poseerlo se deberá indicar en el tipo de documento la opción "Menor de Edad".

**Como atleta para competir en Trail:** [Se rige por la normativa RFEA](#)

La sanción por renovación de licencia fuera de plazo es de 33€, más la cuota correspondiente. Pasada esta fecha el atleta no podrá cambiar de Club.

### **Licencias de atletas extranjeros.**

Los atletas extranjeros únicamente podrán tramitar licencia de carácter nacional o territorial. Además los atletas de categoría benjamín, alevín, infantil, cadete incluida podrán suscribir licencia de carácter escolar.

Se recuerda que la licencia de un atleta extranjero ÚNICAMENTE SE TRAMITARÁ cuando se aporte a esta FAA la documentación exigida en el Art. 12- Atletas extranjeros del reglamento de licencias federativas de la RFEA, documentación que debe ser entregada todas las temporadas. Estas licencias de atletas extranjeros se subdividen en dos:

**Atletas de un estado miembro de la Unión Europea o de otro estado parte del acuerdo sobre el espacio europeo.** Deben presentar:

- Certificado de registro de estar o haber solicitado su inscripción en el Registro Central de Extranjeros, o tarjeta de residencia de ciudadano de la Unión Europea.
- Certificado de empadronamiento en la Comunidad de Aragón.

**Resto de atletas extranjeros.** Deben presentar:

- Tarjeta de identidad de extranjero.
- Tarjeta de residencia en vigor.
- Certificado de empadronamiento en la Comunidad de Aragón.

### Jueces

El Comité de Jueces realizará la autorización de renovación de licencia, correctamente firmada que se puede descargar en el siguiente enlace: [Documento de renovación de Licencia](#) y cada juez deberá rellenar [la aceptación de la Ley de Privacidad de la RFEA](#) y consentimiento de Tratamiento de Datos Personales.

Para este colectivo, tanto las renovaciones como las nuevas licencias, deben hacer el ingreso de la cantidad correspondiente a su estamento y categoría en el nº de cuenta de la FAA. El justificante del ingreso se debe presentar en la FAA o enviarlo a la dirección de correo [secretaria@federacionaragonesadeatletismo.com](mailto:secretaria@federacionaragonesadeatletismo.com)

La sanción por renovación de licencia nacional fuera de plazo es de 33€, más la cuota correspondiente.

**Tarifas licencias 2018-2019. (ver tabla anexa)**

### LICENCIAS TEMPORADA 2018/2019

ATLETAS RFEA CLUB FAA	EDAD	LIC. NAC. RFEA	FAA	SEGURO	TOTAL
CAT. MASTER (Veteranos)	Desde que cumplen 35 años	61 €	28 €	47 €	136 €
CAT. SENIOR (Senior)	Nacidos/as en 1996 y anteriores	61 €	28 €	39 €	128 €
CAT. SUB 23 (Promesas)	Nacidos/as en 1997, 1998 y 1999	61 €	28 €	39 €	128 €
CAT. SUB 20 (Junior)	Nacidos/as en 2000 y 2001	36 €	19 €	21 €	76 €
CAT. SUB 18 (Juvenil)	Nacidos/as en 2002 y 2003	36 €	19 €	21 €	76 €
CAT. SUB 16 (Cadete)	Nacidos/as en 2004 y 2005	29 €	19 €	16 €	64 €
CAT. SUB 14 (Infantil)	Nacidos/as en 2006 y 2007	29 €	19 €	16 €	64 €

\*Los Atletas que tramiten sus licencias como INDEPENDIENTES tendrán un recargo de 20€ en el coste de la licencia.

\*\* Los atletas que tengan tramitado el Dorsal DEA solo pagarán 7€ más de aportación a la FAA.

ATLETAS RFEA CLUB NO FAA	EDAD	LIC. NAC. RFEA	FAA	SEGURO	TOTAL
CAT. MASTER (Veteranos)	Desde que cumplen 35 años	61 €	49 €	47 €	157 €
CAT. SENIOR (Senior)	Nacidos/as en 1996 y anteriores	61 €	49 €	39 €	149 €
CAT. SUB 23 (Promesas)	Nacidos/as en 1997, 1998 y 1999	61 €	49 €	39 €	149 €
CAT. SUB 20 (Junior)	Nacidos/as en 2000 y 2001	36 €	49 €	21 €	106 €
CAT. SUB 18 (Juvenil)	Nacidos/as en 2002 y 2003	36 €	49 €	21 €	106 €
CAT. SUB 16 (Cadete)	Nacidos/as en 2004 y 2005	29 €	49 €	16 €	94 €

ATLETAS FAA	EDAD	LIC.FAA	SEGURO	TOTAL
CAT. MASTER (Veteranos)	Desde que cumplen 35 años	39 €	47 €	86 €
CAT. SENIOR (Senior)	Nacidos/as en 1996 y anteriores	39 €	39 €	78 €
CAT. SUB 23 (Promesas)	Nacidos/as en 1997, 1998 y 1999	39 €	39 €	78 €
CAT. SUB 20 (Junior)	Nacidos/as en 2000 y 2001	37 €	21 €	58 €
CAT. SUB 18 (Juvenil)	Nacidos/as en 2002 y 2003	37 €	21 €	58 €
INDEP. MASTER	Desde que cumplen 35 años	60 €	47 €	107 €
INDEP/RESTO DE CATG (excepto categorías menores)		60 €	39 €	99 €

ATLETAS CAT. MENORES (DEA)	EDAD	DEA	SEGURO	TOTAL
CAT. SUB 16 (Cadete)	Nacidos/as en 2004 y 2005	12 €	JJDD	12 €
CAT. SUB 14 (Infantil)	Nacidos/as en 2006 y 2007	12 €	JJDD	12 €
CAT. ALEVIN-BENJAMIN-INICIACION	Nacidos/as en 2008 Y SIGUIENTES	12 €	JJDD	12 €

JUECES	EDAD	LICENCIA NAC. RFEA	FAA	SEGURO	TOTAL
JUEZ NIVEL III (JAN/JA)		78 €	28 €	21 €	127 €
JUEZ NIVEL II (JN)		78 €	28 €	21 €	127 €
JUEZ RFEA NIVEL 1		60 €	28 €	21 €	109 €
JUEZ TERRITORIAL FAA			28 €	21 €	49 €
AUXILIARES			49 €	21 €	70 €
LICENCIA DE TRAIL (1)		-----	-	Ambito	Ambito



**Coste inscripciones en pruebas de pista FAA y organizadas por Clubes FAA\* :**

	<b>ATLETAS ARAGONESES (Plazo 1)</b>	<b>ATLETAS ARAGONESES (Plazo 2)</b>	<b>ATLETAS NO ARAGONESES (Plazo 1)</b>	<b>ATLETAS NO ARAGONESES (Plazo 2)</b>
<b>Control</b>	5€	10€	10€	20€
<b>Campeonato de Aragón</b>	0€	10€	10€	20€

\*El total de ingresos obtenido en las competiciones será destinado al Club Organizador, debiendo este asumir el coste indicado en la Circular de Tarifas 18-19.

Zaragoza, a 17 de octubre de 2018

Vº Bº  
Presidente FAA

Secretario FAA  
Víctor Conchillo